

EL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD DEL COLECTIVO DE MUJERES TRANS SIGUE EN AUMENTO

ASESINATO DE LA DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS E INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN ARCOIRIS SCARLET CAMBEL

El objetivo de esta ALERTA es mostrar nuestra preocupación sobre el continuo incremento de ataques contra miembros de la comunidad LGTBQ+, especialmente las mujeres trans. De igual modo llamar la atención sobre su histórica situación de vulnerabilidad incrementada durante la emergencia sanitaria del COVID19 y en la que el colectivo LGTBQ+ no ha sido considerado prioritario por parte del Gobierno para recibir la ayuda gubernamental¹.

Desde el inicio del toque de queda el pasado 16 de marzo, hemos recibido información de, al menos, quince vulneraciones de derechos humanos contra mujeres trans, que se unen al gran aumento de violencia intrafamiliar como consecuencia del confinamiento. Entre las agresiones reportadas, hay intimidaciones, agresiones sexuales, amenazas, detenciones arbitrarias, desatención médica, y tortura. Una escalada de violencia que culmina con, al menos, tres transfemicidios en la Ceiba², Villanueva³ y Tegucigalpa⁴⁵. Estos se suman a los 106 crímenes de odio contra mujeres trans reportados desde el 2009 por la Red Lésbica Cattrachas⁶.

Según los testimonios, se señalan como agresores a agentes de seguridad estatal y agentes de seguridad privada de centros sanitarios. Un hecho que dificulta la interposición de denuncias, contribuyendo así que los delitos permanezcan en la impunidad. En los casos en los que se acude a interponer una denuncia, la comunidad trans asegura recibir constantes tratos humillantes e incluso la negativa a la hora de recoger los hechos. Cuando se consigue interponer la denuncia, apenas existen avances en las investigaciones. Según la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, el 96% de crímenes cometidos contra el colectivo LGTBQ+ en los últimos 10 años permanecen impunes.

Transfemicidio de Scarlet Cambel integrante del Grupo de mujeres trans Muñecas de la Asociación LGTB Arcoiris

La noche del pasado 10 de julio, un grupo de mujeres trans fueron atacadas por desconocidos en el centro de Tegucigalpa. Los hombres llegaron en un carro sin placa y comenzaron a disparar directamente a Scarlet Cambel, defensora de Derechos Humanos e integrante de la Asociación LGTB Arcoiris, que acabó falleciendo como consecuencia de los disparos. Otra mujer trans fue herida en la mano. Este asesinato llega un año después del asesinato de Bessy Ferrera, también integrante de Arcoiris, organización que espera desde hace meses la implementación de medidas colectivas por parte del Sistema Nacional de Protección.

Scarlet ya había sufrido varios ataques durante los últimos meses sin que estos fueran investigados. El 15 de abril, Scarlet y dos compañeras denunciaron haber sido agredidas por una patrulla militar en el centro de Tegucigalpa con el pretexto del toque de queda implementado por la pandemia; además fueron amenazadas con desaparecerlas si denunciaban el incidente. Un mes después, Scarlet tuvo que ser hospitalizada después de ser agredida junto con otras compañeras por un grupo de hombres armados con bates de beisbol. Además, en este contexto Scarlet también explicó que fue agredida por miembros de la seguridad privada del Hospital Escuela, donde se le negó la asistencia médica que necesitaba. De acuerdo con Arcoiris, el motivo de estas agresiones hacia Scarlet podrían estar relacionado con una entrevista en la que denunciaba públicamente abusos de militares y policías.

¹ <https://pbi-honduras.org/es/news/2020-05/doble-vulneracion-de-derechos-para-las-mujeres-trans-bajo-el-toque-de-queda>

² "Transfemicidio: asesinan a mujer trans en la Ceiba". Criterio. 3 de mayo de 2020.

³ "Encuentran cadáver de un miembro de la comunidad LGTB en Villanueva, Cortés". Once Noticia. 21 de junio de 2020.

⁴ "[Alerta Defensoras] HONDURAS / Asesinan a la activista por los derechos LGTB+, Scarleth Cáceres". Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos. 12 de julio de 2020.

⁵ Según datos del Colectivo Violeta, desde el inicio de la emergencia sanitaria han sido asesinadas, al menos, 6 personas de la comunidad LGTBQ+

⁶ <https://cattrachas.org/index.php/es/observatorio>

Rol de la legislación y de los medios de comunicación

Las cifras y datos compartidos reflejan la violencia y exclusión estructural a la que se enfrentan las mujeres trans que se enmarcan en procesos más amplios de falta de políticas públicas con enfoque diferenciado. Las organizaciones de las diversidades sexuales en Honduras llevan impulsando desde el año 2003 la Ley de Identidad de Género para lograr el reconocimiento legal de las identidades asumidas por las personas trans. Sin embargo, la falta de avances en este sentido sigue perpetuando la exclusión de la población trans en los ámbitos educativo, sanitario y laboral entre otros, con consecuencias en el disfrute pleno de sus derechos humanos.

Asimismo, las organizaciones de la diversidad sexual cuestionan que algunas prácticas habituales de los medios de comunicación fomentan la transfobia y el odio hacia la población LGTBIQ+⁷. En este sentido, apuntan al importante rol que tienen en ofrecer una representación integral de la diversidad mitigue el estigma y la discriminación y contribuya al respeto de los derechos humanos.

En base a esta información, instamos a la comunidad internacional:

- Solicitar a las autoridades competentes que garanticen el cumplimiento del debido proceso en el caso del transfeminicidio de Scarlet Cambel, así como en otros casos denunciados que permanecen en la impunidad, desarrollando una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial, sin revictimización y que cumpla con la justicia y la reparación del daño integral ocasionado a la víctima y a sus seres queridos.
- Recordar al Estado Hondureño los señalamientos por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en torno a la urgencia de contar con legislación y políticas públicas orientadas a la eliminación de la discriminación y la violencia basada en la orientación sexual, la identidad y la expresión de género en Honduras, especialmente en tiempos de COVID19⁸.
- Solicitar al Mecanismo Nacional de Protección del Estado hondureño la implementación rápida y efectiva de medidas de protección colectivas a la Asociación Arcoiris con un enfoque diferencial y que éstas puedan ser extendidas al conjunto del colectivo trans.
- Mostrar interés por la aprobación de la Ley de Identidad de Género como fórmula para avanzar en la no discriminación y vulneración del colectivo trans.
- Incluir en el Examen Periódico Universal (EPU) a Honduras del mes de noviembre recomendaciones encaminadas a una mayor protección y disfrute pleno de los derechos de la población trans⁹.
- Generar espacios o comunicados públicos en los que se muestre preocupación por la situación actual del colectivo de las mujeres trans y la exclusión histórica y estructural a la que se enfrentan, así como poner en valor el trabajo de promoción y defensa de los derechos del colectivo de la diversidad sexual.
- Promover en los medios de comunicación un uso apropiado de su rol de información pública para generar mensajes inclusivos que respeten la diversidad.

⁷ https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=3399737270078784&id=100001276320842

⁸ <https://oacnudh.hn/oacnudh-resalta-la-necesidad-de-contar-con-legislacion-y-politicas-publicas-orientadas-a-la-eliminacion-de-la-discriminacion-y-la-violencia-basada-en-la-orientacion-sexual-la-identidad-y-la-expresion/>

⁹ Informe Alternativo Examen Periódico Universal (EPU 2020) del Comité de la Diversidad Sexual: *“La ausencia de una Ley de Identidad o recursos judiciales adecuados que permitan a las personas transgénero y transexuales acceder en igualdad de condiciones a obtener una identificación acorde a su identidad asumida, les ubica en situaciones que dificultan o impiden el goce o acceso a los derechos fundamentales, creándose así diferencias de tratamiento y oportunidades que afectan los principios de igualdad ante la ley y de no discriminación, además de ser un obstáculo frente al derecho al reconocimiento pleno de su personalidad jurídica”.*